



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · CASTILLA-LA MANCHA

Beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por discapacidad

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de Castilla-La Mancha contempla beneficios para personas con discapacidad: reducción de 125.000 euros para grado del 33% al 64% y de 225.000 euros para grado igual o superior al 65%, así como una bonificación del 95% de la cuota para personas con discapacidad del 65% o más y para aportaciones al patrimonio protegido de personas con discapacidad.

IMPORTE ORIENTATIVO

Reducción de 125.000 a 225.000 euros y bonificación del 95% de la cuota según grado

PLAZO DE SOLICITUD

Aplicable al liquidar el impuesto (herencias y donaciones)

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://portaltributario.jccm.es/informacion-tributaria/beneficios-fiscales-en-el-impuesto-sobre-sucesiones-y-donaciones>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

